



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 273

(20 NOV 2023)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía - Iduvi, fue fusionado mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, como un establecimiento público del Municipio del Chía, adscrito al despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

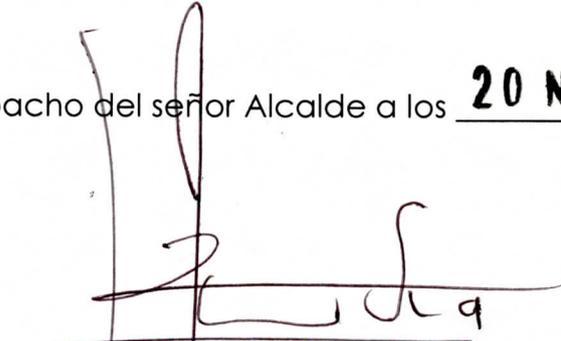
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR a EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía número 86006957 expedida en Granada, en el cargo de Gerente General, código 050, grado 04, del Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda Y Gestión Territorial De Chía - IDUVI, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Descentralizado.

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 20 NOV 2023



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria General

Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 

Proyecto: Ricardo Alberto Sanchez R. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General